

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 694 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Najoua Sourour y a doña Carmen Flores Ovan-
do, declarándose las costas de oficio.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al minis-
terio fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable, en ambos efectos, ante la Audien-
cia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por
escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Najoua Sourour, actual-
mente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-
DAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 2012.—El secretario (fir-
mado).

(03/4.405/12)